



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín D.E. de C.T. e I.¹, enero veintiséis de dos mil veintitrés

Auto	Interlocutorio No. 65
Radicado	05001-31-03-010-2022-00401-00
Proceso	Ejecutivo por obligación de hacer
Demandante	LUIS ALBERTO RESTREPO ORTIZ
Demandado	LUIS ALBERTO MUÑOZ CASTRILLON
Tema	Rechaza demanda

Transcurrieron los términos señalados en la inadmisión, sin que la parte actora subsanara los defectos allí señalados, en los términos de los arts. 82 y 90 del C.G.P., en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1.- RECHAZAR la demanda ejecutiva de ISAAC AMRAM EIDELMAN C.C. 71.694.320, LUIS ALBERTO RESTREPO ORTIZ C.C. 1.017.161.329, CAROLINA DE LOS RIOS MARTÍNEZ C.C. 43.872.756, JORGE MARIO MONTOYA ECHEVERRI C.C. 10.007.514, ANDREA QUINTERO LONDOÑO C.C. 1.053.794.439, GLORIA EUGENIA VALENCIA RESTREPO C.C.42.787.844 Y ANDRÉS FELIPE MONTOYA SEPÚLVEDA C.C. 1.037.588.141, SANTIAGO OSPINA GÓMEZ C.C. 8.356.951, VERONICA PALACIO AGUDELO C.C.1.128.268.833, JULIED ELEANNY GIL GARCÍA C.C. 32.205.193, SEBASTIAN PEREZ ALVAREZ C.C. 43.152.301 Y SANDRA MILENA PÉREZ GONZÁLEZ C.C. 43.154.775 y SANDRA MILENA ARCINIEGAS GONZÁLEZ C.C. 43.152.301 **CONTRA** LUIS ALBERTO MUÑOZ CASTRILLON C.C. 71.593.259 Y LILIAM DEL SOCORRO OSORNO GOEZ C.C. 32.316.609

2.- Por Secretaría realícense las cancelaciones pertinentes en el registro.

3.- Archívense las presentes diligencias.

¹ Acto Legislativo 01 de 2021, art. 1º. “La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.”

NOTIFÍQUESE

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310
599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed40fd903890f31ca89eef087f0592d4dc49a6a3e4fda1ead61e23405b474406**

Documento generado en 26/01/2023 03:15:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>